

Lunes, 23 de noviembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casillas de Coria

**ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por estancia y uso de los servicios de Pisos Tutelados y Centro de Día, y la imposición de tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y su correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2020, acordó la MODIFICACION de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DE PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DIA, y la IMPOSICION DE TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, y su correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

**<http://casillasdecoria.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casillas de Coria, 19 de noviembre de 2020

Felipe Amores Escalante  
ALCALDE-PRESIDENTE

